



**GRUPO EVALUADOR DE PROYECTOS AEROCOMERCIALES
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**

ACTA DE LA SESION 52 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2010

Fecha Audiencia: Diciembre 7 de 2010
 Fecha Sesión: Diciembre 7 de 2010
 Hora: 10:30 a.m.
 Lugar: Dirección Centro de Estudios Aeronáuticos

ASISTENTES

Dr. Santiago Castro Gómez	Director General, Aeronáutica Civil
Ilva Restrepo Arias	Jefe Oficina de Transporte Aéreo
Cr. Héctor Luis Carrascal Varela	Director de Servicios a la Navegación Aérea.
Cr (r) Germán R. García Acevedo	Secretario Seguridad Aérea

INVITADOS:

Luz Melba Castañeda L.	Delegada del Ministerio de Transporte
Claudia Esguerra Barragán	Jefe Grupo Asuntos Internacionales y Regulatorios
Leonor Cristina Reyes Acevedo	Jefe Grupo Servicios Aerocomerciales
Patricia Russo M.	Economista - Servicios Aerocomerciales – Oficina de Transporte Aéreo.

TEMAS DE AUDIENCIA

1. **SKY LEASE I INC.**, solicita le sea autorizado un permiso de operación regular de transporte aéreo internacional de carga, con equipo Airbus A300-B4203 y McDonnell Douglas MD-11F, de la siguiente manera:

<u>Ruta</u>	<u>Frecuencias Semanales</u>	<u>Derechos de Tráfico</u>
Miami–Bogotá-Miami	21	Hasta de 4 libertad
Miami-Medellín (RNG)-Miami	14	Hasta de 4 libertad
Miami-Barranquilla-Miami	3	Hasta de 4 libertad
Miami-Cali-Miami	4	Hasta de 4 libertad

Con posibilidad de combinar las ciudades colombianas, sin derechos de tráfico entre ellas.

Una vez evaluada la petición y teniendo en cuenta que el instrumento bilateral vigente entre Colombia y Estados Unidos contempla la operación propuesta, el Grupo recomendó **Aprobar** la solicitud.

[Handwritten signatures and initials]



El Director General de la Aerocivil, como Presidente del Grupo acogió la anterior recomendación.

2. AEROREPUBLICA S.A., para que se le autorice prestar un servicio de transporte aéreo internacional de pasajeros, correo y carga, con equipo Embraer 190 y/o Boeing 737 700/800, de la siguiente manera:

<u>Ruta</u>	<u>Frecuencias semanales</u>	<u>Derechos de Tráfico</u>
Bogotá-Miami-Bogotá	7	Hasta de 4 libertad

Una vez evaluada la petición y teniendo en cuenta: **1)** Que el representante legal de la sociedad Aerorepública en el estudio presentado indicó que renuncian al plazo de la autorización que tenían vigente sobre este mismo servicio autorizado en Sesión 46 del 9 de septiembre 09 de 2009, y **2)** Que el instrumento bilateral vigente entre Colombia y Estados Unidos contempla la operación propuesta, el Grupo recomendó **Aprobar** la solicitud.

El Director General de la Aerocivil, como Presidente del Grupo acogió la anterior recomendación.

3. AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A., AVIANCA, para que se le autorice adicionar al permiso de operación, para prestar un servicio de transporte aéreo regular de pasajeros, correo y carga las siguientes rutas internacionales, con el equipo Airbus 319, de la siguiente manera:

<u>Ruta</u>	<u>Frecuencias semanales</u>	<u>Derechos de Tráfico</u>
Bogotá-Orlando-Bogotá	6	3ª. y 4ª. libertad
<u>Frecuencias adicionales</u>		
Bogotá-New York-Bogotá	2	3ª. y 4ª. libertad
Bogotá-Washington	2	3ª. y 4ª. libertad

Una vez evaluada la petición y teniendo en cuenta: **1)** Que la apoderada especial de la sociedad Avianca, mediante comunicación 003000000 del 30 de noviembre de 2010, manifestó que consideraron renunciar al plazo de la autorización que tenían vigente sobre este mismo servicio autorizado en Sesión 46 del 9 de septiembre 09 de 2009, y **2)** Que el instrumento bilateral vigente entre Colombia y Estados Unidos contempla la operación propuesta, el Grupo recomendó **Aprobar** la solicitud.

El Director General de la Aerocivil, como Presidente del Grupo acogió la anterior recomendación.

[Handwritten signatures]



4. TAXI AEREO DE LA COSTA SAS "TAXCO", para que dentro de la autorización dada a la sociedad para constituirse como empresa de transporte aéreo no regular Aerotaxi, con base principal en la ciudad de Barranquilla y equipo Piper PA34 200T-SENECA II, se le adicione el equipo Piper Navajo Chieftain PA31-350 S/N 31-7952044 y se cancele la base auxiliar solicitada en el aeropuerto Enrique Olaya Herrera de la ciudad de Medellín.

Una vez evaluada la petición en forma integral, el Grupo recomendó **aprobarla**, en el entendido que esta autorización formará parte del Oficio GEPA 1060-221 del 12 de agosto de 2010.

El Director General de la Aerocivil, como Presidente del Grupo acogió la anterior recomendación.

Finalmente se reitera la política adoptada en Sesión 50 del 5 de agosto de 2010 sobre la operación desde y hacia el Aeropuerto Internacional Eldorado de Bogotá, así:

- A. Se aclara a todos los interesados en operar desde y hacia el aeropuerto Internacional de Eldorado, que teniendo en cuenta el incremento en el número de operaciones aéreas de manera importante, todos los servicios autorizados cuyo origen y destino es Bogotá, quedarán sujetos a la disponibilidad de Slots de tránsito aéreo y de aeropuerto, para el momento de inicio de las operaciones solicitadas.

En este sentido las autorizaciones que otorgue la Entidad como resultado de las solicitudes que se presenten en la Audiencia Pública, no conlleva ni conllevaran compromiso de parte de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en lo relativo a la disponibilidad de capacidad del Aeropuerto Eldorado, para hacer uso del mismo.

- B. Se resalta la importancia de continuar coordinando previo a cualquier pronunciamiento con el Concesionario del Aeropuerto Internacional Eldorado, OPAIN sobre la viabilidad de autorizar las nuevas operaciones solicitadas en el Aeropuerto, solicitando su concepto al respecto, teniendo en cuenta que actualmente existe saturación de vuelos a determinadas horas del día, y no es posible ni con la disponibilidad de infraestructura, ni con el personal que trabaja para las autoridades que están en el aeropuerto (y se encuentran involucradas en la atención de la llegada o salida de los vuelos internacionales), atender de manera eficiente y con calidad a los pasajeros o equipaje llegados o salidos, en esas franjas horarias.

Las medidas que acá se enuncian son transitorias hasta tanto se adelantan las obras de construcción de las nuevas terminales aeroporturias que se encuentran en ejecución.

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA

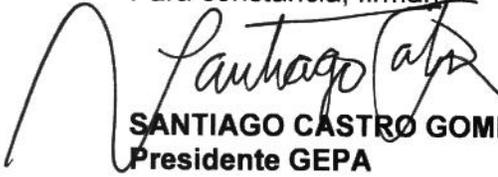
AERONAUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial



Siendo las 11:30 a.m., del día 7 de diciembre de 2010 se da por terminada la Sesión del Grupo Evaluador de Proyectos Aerocomerciales - GEPA.

Para constancia, firman


SANTIAGO CASTRO GOMEZ
Presidente GEPA


ILVA RESTREPO ARIAS
Secretaria GEPA

ed.